

Objeto:

Relevamiento Estados Contables 2023.

Período

auditado:

1° de enero al 31 de diciembre de 2023.

Normativa

relevante:

Leyes Nacionales:

N° 27.541.

Decretos de Necesidad y Urgencia:

N° 260/20, modificatorios y complementarios y N° 863/22.

Leyes Provinciales:

N° 11.544 y N° 12.814.

Normativa de la CABA: Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Leyes:

N° 70, y N° 6.588.

Ordenanza N° 33.691.

Decretos de Necesidad y Urgencia:

N° 1/20, modificatorios y complementarios y N° 2/23.

Resoluciones Técnicas de la Federación

Argentina de Consejos Profesionales de

Ciencias Económicas (FACPCE):

N° 17, N° 37, N° 41 y N° 53.

Equipo auditor:

Sara NICOLINI

Diego CUESTA

Sandra LO PORTO

Rocío MONTORO

Informe Ejecutivo

PROYECTO N° 87/24

Ministerio de Justicia

F/N Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado (C.E.A.M.S.E.)

Alcance:

Las tareas de auditoría fueron realizadas en la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires bajo las modalidades presencial y virtual. Asimismo, se trabajó de manera remota -a través de las plataformas y sistemas informáticos disponibles para ello-, siendo la fecha de finalización de las mismas el día 22 de mayo de 2024.

Limitaciones al alcance:

A continuación, se exponen las bases con las que el Contador Público Nacional Saúl Alfredo Torres con fecha 25 de abril de 2024, calificó la opinión del Informe, a saber:

"1. Existen créditos por servicio, diversos y fiscales con una antigüedad de significación de los cuales no existe certeza respecto de su recuperabilidad. Sobre los mismos, no es posible determinar la suficiencia del importe provisionado por la sociedad para determinar la menciona recuperabilidad.

2. No es posible determinar el efecto que sobre los estados contables puedan tener los cargos por intereses, actualizaciones y demás gastos causídicos originados en los juicios expropiatorios a los que se hace referencia en la Nota 3.12.2. a los estados contables y la suficiencia del importe provisionado por la Sociedad para cubrir la contingencia comercial indicada en la Nota 3.12.4. a los estados contables".

Aclaraciones Previas:

A continuación, se expone el Párrafo de Énfasis con el que, con fecha 25 de abril de 2024, el Contador Público Nacional Saúl Alfredo Torres, acompañó la opinión del Informe, a saber:

"Sin modificar mi opinión, llamo la atención respecto de la información contenida en las Notas 3.2.1. y 3.2.2. a los estados contables, donde se detalla que la Sociedad posee créditos con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por \$ 11.273.185,00.- y \$ 9.730.405,93.- respectivamente, los cuales no han sido reconocidos a la fecha".

A continuación, se expone el Párrafo con el que, con fecha 25 de abril de 2024, el Contador Público Nacional Saúl Alfredo Torres, acompañó la opinión del Informe, a saber:

"Sin modificar mi opinión, destaco la información contenida en la nota 8 de los estados contables adjuntos, que indica que COORDINACION ECOLOGICA AREA METROPOLITANA SOCIEDAD DEL ESTADO (C.E.A.M.S.E.) se encuentra bajo la situación contemplada en el artículo 206 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, que dispone que la reducción del capital resulta obligatoria cuando las pérdidas insuman las reservas y el 50% del capital. Esta condición indica la existencia de una incertidumbre significativa que puede generar dudas importantes sobre la capacidad de

Alejandro GONZALEZ
BALCARCE
Germán CIPOLLA

COORDINACION ECOLOGICA AREA METROPOLITANA SOCIEDAD DEL ESTADO
(C.E.A.M.S.E.) para continuar como empresa en funcionamiento”.

Principales hallazgos/observaciones:

De los procedimientos de auditoría realizados no surgieron observaciones que efectuar.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Teniendo en cuenta las circunstancias descriptas en los apartados “Limitaciones al alcance” y “Aclaraciones Previas”, en nuestra opinión los Estados Contables de CEAMSE al 31 de diciembre de 2023, tomados en conjunto, son representativos de la situación económica y financiera de la Sociedad a esa fecha, de acuerdo con las Normas Contables Profesionales Vigentes Argentinas.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 87/24.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.